

1.2.1 Dirección: Calle Tucumán, 8. 03005 Alicante.

1.2.2 Teléfono: 598 89 08.

2. *Servicio a contratar:* Conservación y mantenimiento integral de las instalaciones y sistemas de la red provincial de radiocomunicaciones de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

2.1 Comprendido en la categoría 1 del artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo. Servicios de mantenimiento y reparación.

2.2 Números de referencia CCP: 6112, 6122, 633, 886.

3. *Lugar de ejecución:* En los términos municipales de la provincia de Alicante, señalados en el pliego de condiciones facultativas.

4. *Reserva de prestación del servicio a una profesión determinada:* No se establece.

5. *Possibilidad de licitar por una parte del servicio:* No es posible.

6. *Variantes:* Podrán ofertarse variantes que mejoren el servicio.

7. *Duración del contrato:* Cuatro años.

8. *Documentación contractual:* Podrá obtenerse gratuitamente en la oficina de tramitación, referida en el apartado 1, durante el periodo de presentación de ofertas.

9. *Apertura de pliegos:* En acto público, que se celebrará en la sala de aperturas, ubicada en la oficina de tramitación señalada en el apartado 1, a partir de las trece horas del día 9 de diciembre de 1996, al que podrá asistir cualquier persona interesada.

10. *Garantías exigidas:*

10.1 Provisional: 1.104.000 pesetas.

10.2 Definitiva: 2.208.000 pesetas.

11. *Modalidades básicas de financiación y de pago:*

11.1 Financiación: La porción de gasto correspondiente al presente ejercicio con cargo al crédito consignado en la partida 16.121.21900 del presupuesto de la Corporación. La excelentísima Diputación Provincial, en virtud de la autorización con carácter plurianual del gasto del contrato a celebrar, adquiere el compromiso por los gastos que habrán de extenderse a ejercicios posteriores al presente, de conformidad con lo que autoriza el artículo 155.2, b), de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

11.2 Pago: Parcial, con periodicidad mensual, por el importe resultante de la valoración de los trabajos realizados en cada mes vencido.

12. *Forma jurídica de la unión de empresas:* Unión temporal de empresas.

13. *Requisito para la celebración del presente contrato:* Clasificación del Registro Oficial de Contratistas en el grupo III, subgrupo 7, categoría A.

14. *Plazo de mantenimiento de la oferta:* Tres meses.

15. *Criterios para la adjudicación del contrato:*

1.º Programa de conservación y mantenimiento integral y control de calidad de las instalaciones: Hasta 20 puntos.

2.º Organización general del servicio: Hasta 15 puntos.

3.º Experiencia del licitador en trabajos similares y referencias aportadas (con las correspondientes certificaciones): Hasta 15 puntos.

4.º Oferta económica por la prestación del servicio: Hasta 15 puntos.

5.º Plantilla y tipo de cualificación del personal que prestará el servicio: Hasta 10 puntos.

6.º Medios materiales y auxiliares disponibles (vehículos, equipos de medida, «stock» de repuestos, etcétera): Hasta 10 puntos.

7.º Programa de renovaciones y mejoras propuestas: Hasta cinco puntos.

8.º Relación de precios unitarios a aplicar en trabajos especiales fuera de contrato: Hasta cinco puntos.

9.º Otras prestaciones y/o mejoras no incluidas en el pliego que se consideren favorables para la Diputación: Hasta tres puntos.

10. Referencias de prestaciones equivalentes a la que se pretende contratar: Hasta dos puntos.

Información complementaria:

16.1 Presentación de ofertas:

16.1.1 Lugar: En la oficina de tramitación señalada en el apartado 1.

16.1.2 Horario: Días laborables, excepto sábados, de nueve a trece.

16.1.3 Término límite de presentación: Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1996.

16.2 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

16.2.1 Tramitación: Ordinaria.

16.2.2 Procedimiento: Abierto.

16.2.3 Forma: Concurso.

16.2.4 Gastos de anuncios: Serán de cuenta del licitador adjudicatario.

16.3 Presupuesto base de licitación: 55.200.000 pesetas.

17. *Fecha envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:* 7 de octubre de 1996.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Alicante, 2 de octubre de 1996.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—64.913.

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se convoca licitación para la adjudicación del contrato que se cita.

1. *Entidad adjudicadora:*

1.1 Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

1.2 Oficina de tramitación: Departamento de Contratación.

1.2.1 Calle Tucumán, 8. 03005 Alicante.

1.2.2 Teléfono: 598 89 08.

2. *Servicio a contratar:* Limpieza de los centros y dependencias de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

2.1 Comprendido en la categoría 14 del artículo 207 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo: «Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces».

2.2 Número de referencia CCP: 874.

3. *Lugar de ejecución:* En los centros y dependencias de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

4. *Reserva de prestación del servicio a una profesión determinada:* No se establece.

5. *Possibilidad de licitar por una parte del servicio:* No es posible.

6. *Variantes:* Podrán ofertarse variantes que mejoren el servicio.

7. *Duración del contrato:* Un año.

8. *Documentación contractual:* Podrá obtenerse gratuitamente en la oficina de tramitación referida en el apartado 1, durante el periodo de presentación de ofertas.

9. *Apertura de pliegos:* En acto público, que se celebrará en la sala de aperturas, ubicada en la oficina de tramitación señalada en el apartado 1, a partir de las trece horas del día 9 de diciembre de 1996, al que podrá asistir cualquier persona interesada.

10. *Garantías exigidas:*

10.1 Provisional: 6.563.141 pesetas.

10.2 Definitiva: 13.126.283 pesetas.

11. *Modalidades básicas de financiación y de pago:*

11.1 Financiación: La presente contratación se tramita anticipadamente al amparo de lo que autoriza el artículo 70 de la Ley 13/1995, de 18 de

mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con el cual la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio de 1997.

11.2 Pago: Parcial, con periodicidad mensual, por el importe resultante de la valoración de los trabajos realizados en cada mes vencido.

12. *Forma jurídica de la unión de empresas:* Unión temporal de empresas.

13. *Requisito para la celebración del presente contrato:* Clasificación del Registro Oficial de Contratistas en el grupo III, subgrupo 6, categoría D.

14. *Plazo de mantenimiento de la oferta:* Tres meses.

15. *Criterios para la adjudicación del contrato:*

1.º Mejor oferta económica (menor precio): 50 por 100 máximo.

2.º Mayor experiencia de la empresa en similares actuaciones, la cual demostrará documentalmente, con expresión, en todo caso, del importe económico del contrato. Con el simple hecho de su presentación, se entenderá facultada la Diputación para recabar las oportunas comprobaciones de la entidad u organismo contratantes, si lo considera oportuno: 25 por 100 máximo.

3.º Mejoras propuestas sobre lo aquí especificado, que suponga incremento de calidad o cantidad en las prestaciones del servicio: 15 por 100 máximo.

4.º Tabla de precios más favorable para la Diputación, para trabajos por administración, presentada por el oferente: 10 por 100 máximo.

16. *Información complementaria:*

16.1 Presentación de ofertas:

16.1.1 Lugar: En la oficina de tramitación señalada en el apartado 1.

16.1.2 Horario: Días laborables, excepto sábados, de nueve a trece horas.

16.1.3 Término límite de presentación: Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1996.

16.2 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

16.2.1 Tramitación: Ordinaria.

16.2.2 Procedimiento: Abierto.

16.2.3 Forma: Concurso.

16.2.4 Gastos de anuncios: Serán de cuenta del licitador adjudicatario.

16.3 Presupuesto base de la licitación: Importe total máximo, 328.157.070 pesetas.

17. *Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:* 7 de octubre de 1996.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Alicante, 4 de octubre de 1996.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—64.908.

Resolución del Ayuntamiento de Torreveja por la que se anuncia convocatoria, mediante procedimiento abierto, por concurso público, para la adquisición del suministro de un tractor cortacésped para Deportes.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Torreveja.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Adquisición de un tractor cortacésped.

b) Número de unidades a entregar: Uno.

c) División por lotes y número.

d) Lugar de entrega: Donde se determine por el Ayuntamiento.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 3.000.000 de pesetas.

5. *Garantía provisional:* 60.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torreveja.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- c) Localidad y código postal: Torreveja 03180.
- d) Teléfono: (96) 571 02 50.
- e) Telefax: (96) 571 71 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas o jurídicas, que se encuentren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, siempre que no estén incurso en algunos de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad determinados en la vigente normativa de aplicación a las Corporaciones Locales.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

A) Fecha límite de presentación: La publicación se efectuará con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la recepción de proposiciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

B) Documentación a presentar: La documentación mínima a presentar por los licitadores, junto con su proposición, es la siguiente:

a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación, si la empresa fuese persona jurídica, de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el caso de empresas individuales, y fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente autenticada, o la que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b) Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia autenticada de su documento nacional de identidad.

d) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, indicada en la cláusula sexta.

A efectos de la prohibición de contratar comprendida en el artículo 23, apartado 8, del Reglamento General de Contratación, se entenderá que las empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

b) Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto personal, así como las correspondientes decla-

raciones por pagos fraccionados, a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

c) Haber presentado, si estuvieran obligados, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen mensual.

d) No existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Sin embargo, a los efectos de expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando las deudas están aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

e) Además, cuando el órgano de contratación dependa de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local, que no existan deudas de naturaleza tributaria con la respectiva Administración autonómica o local, en las mismas condiciones fijadas en el párrafo d).

Las declaraciones indicadas en los párrafos b) y c) se refieren a declaraciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido en los doce meses precedentes al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la certificación.

f) Estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.

g) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios a las mismas.

h) Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas, a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.

i) Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

A los efectos de la expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de fecha 1 de marzo, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

La solvencia económica se justificará mediante la presentación de informe o informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Características técnicas del material a suministrar:

Memoria explicativa de la organización de la empresa.

En su caso, variantes propuestas, con Memoria explicativa de las mismas.

En todo caso, el adjudicatario, antes de la formalización del contrato, deberá presentar el justificante de la fianza definitiva.

Toda la documentación referida en esta condición deberá presentarse en original o en fotocopia autenticada por fedatario público.

En su caso, también se admitirán las fotocopias, previamente cotejadas, con los originales en la propia Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a una agrupación de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma ante el órgano de contratación mediante documento público en el que expresen las circunstancias determinadas en el artículo 26 del Reglamento de Contratación.

Criterios de adjudicación: Serán los siguientes:

- 1. Calidad de la máquina a suministrar.
- 3. Garantía de reposición y sustitución de elementos.

- 4. Garantías ofertadas.
- 5. Alternativas.
- 6. Oferta económica.

C) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Ayuntamiento de Torreveja.
- 2.^a Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- 3.^a Localidad y código postal: Torreveja 03180.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la fecha de adjudicación.

F) Admisión de variantes: Sí.

9. *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torreveja.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- c) Localidad: Torreveja.
- d) Fecha: El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura de pliegos fuese sábado, la apertura de las mismas se trasladará al lunes siguiente y, en caso de ser también festivo, al inmediato hábil que le siga.

e) Hora: Doce.

10. *Otras informaciones:* Las proposiciones que se presenten se ajustarán al modelo siguiente:

Don, provisto de documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, número de identificación fiscal, cuya representación acredito con la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaño), declaro conocer el pliego de condiciones y el expediente que regirá la contratación del suministro de un tractor cortacésped para Deportes, y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de licitación y las que las mejoran, en su caso, y constan en mi oferta, a cuyos efectos manifiesto:

a) Que oferto como precio contractual la cantidad de pesetas (en letra y número).

b) Que declaro bajo mi responsabilidad que no me afectan las incapacidades previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en las normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

c) Que me obligo a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

11. *Gastos de anuncios:* Una vez acordada la adjudicación definitiva serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se produzcan y los impuestos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de esta contratación desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato correspondiente.

Torreveja, 20 de agosto de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Hernández Mateo.—64.868.

Resolución del Ayuntamiento de Torreveja por la que se anuncia convocatoria, mediante procedimiento abierto, por concurso público, para la adquisición del suministro de un grupo electrógeno insonorizado para Deportes.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torreveja.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Adquisición de un grupo electrógeno insonorizado.
- b) Número de unidades a entregar: Uno.